



Acuerdo 1039 Por el cual se se aprueba la incorporación de un cambio de la capacidad nominal de la unidad 2 de la planta de generación Paipa

Acuerdo Número:

1039

Fecha de expedición:

1 Febrero, 2018

Fecha de entrada en vigencia:

1 Febrero, 2018

Acuerdos relacionados:

Acuerdo 497 - 04/06/2010

Acuerdo 601 - 13/09/2012

El Consejo Nacional en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995 y su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión No. 528 del 1 de febrero de 2018 y,

CONSIDERANDO

- 1**
Que mediante el Acuerdo 497 de 2010 se aprobaron los procedimientos para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación y los activos de uso del STN y los activos de conexión al STN.
- 2**
Que en el Anexo del Acuerdo 601 de 2012 se establecieron los plazos de reporte al Centro Nacional de Despacho -CND- de la información necesaria sobre parámetros técnicos de activos del SIN para la realización del Planeamiento Operativo Eléctrico y en el Anexo se prevé para las unidades de generación la CAPACIDAD NOMINAL en MVA como la potencia de diseño o de placa de una unidad
- 3**
Que siguiendo el procedimiento para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación del Acuerdo 497 de 2010, Gestión Energética S.A. E.S.P. solicitó al CND mediante comunicación con número de radicado XM 201744022412-3 del 27 de noviembre de 2017 modificar la capacidad nominal en MVA de la unidad de generación 2 de la planta de generación Paipa, teniendo en cuenta que hay una diferencia entre los valores de placa y lo registrado en la base de datos del Paratec.
- 4**
Que XM S.A. E.S.P. mediante comunicación 026792-1 del 21 de diciembre de 2017 dio concepto favorable a la solicitud de modificación del parámetro técnico capacidad nominal en MVA de la unidad 2 de la planta de generación Paipa, porque considera que el cambio solicitado no pone en riesgo la operación.
- 5**
Que el Subcomité de Plantas en la reunión 263 del 17 de enero de 2018 dio su concepto favorable a la solicitud de modificación del parámetro técnico capacidad nominal en MVA de la unidad 2 de la planta de generación Paipa, teniendo en cuenta los soportes presentados.
- 6**
Que el Comité de Operación en reunión 304 del día 25 de enero de 2018 recomendó la expedición de este Acuerdo.

ACUERDA:

- 1**
Aprobar la incorporación de un cambio en el parámetro técnico en la capacidad nominal en MVA de la unidad 2 de la planta de generación Paipa así:

Unidad	Parámetro a modificar	Valor anterior	Valor nuevo
Paipa	Capacidad nominal		

		2	(MVA)	74	87,84	
2	El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.					

Presidente - Cristian Remolina Alvarez

Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre